

*Historias de John Pocock: modernidad y discursos
en la tradición británica*

John G. A. Pocock,
*El Momento Maquiavélico. El pensamiento político florentino y la
tradición republicana atlántica,*
Tecnos (Colección de Ciencias Sociales), Madrid, 2002, Estudio
Preliminar de Eloy García.

John G. A. Pocock,
Historia e Ilustración. Doce Estudios,
Marcial Pons Historia, Madrid, 2002,
Edición de Antonio Feros y Julio A. Pardos.

John G. A. Pocock ha declarado en varias ocasiones que no es un historiador de las ideas, a pesar de lo cual se le sigue considerando, con frecuencia, bajo esta rúbrica. En 1985 respondía a la pregunta de *History Today*, «What is Intellectual History?», manifestando, entre otras cosas, que no se consideraba un historiador de lo intelectual. Cinco años más tarde, en la introducción que John Dunn escribiera para el libro *The Economic Limits to Modern Politics*, éste presentaba a Pocock como un historiador de las ideas políticas. En el capítulo con el que contribuyó a esta obra —el último de la colección de estudios editados para Marcial Pons por Antonio Feros y Julio A. Pardos—, John Pocock, como anticipando que Dunn fuera a presentarle de la forma en como en efecto lo hizo, se autodenomina «historiador de la teoría social», y añade «de las maneras en que la gente ha tratado de comprender y presentar las cosas que le ocurrían

en sociedad». El material a partir del cual construye su reflexión es, según él mismo nos dice, la literatura entendida como producción intelectual de tipo no necesaria o específicamente político pero sí con alguna clase de contenido teórico, a la que dispensa un tratamiento de «información social».

Al margen de la forma en que Pocock considere que debe clasificarse su trabajo, lo cierto es que la escuela de Cambridge, con la que se le ha identificado, ha propiciado, con su conocida propuesta de «*ideas in context*», un espacio de producción histórica distinto al tradicional de historia de las ideas —análisis de textos seleccionados por la «relevancia» de sus autores o por la «importancia» de los temas tratados; condicionadas relevancia o importancia a un canon surgido de una comprensión básicamente intertextual de la historia del pensamiento—, mediante el recurso al análisis del discurso. Sirviéndose de este *leit-*

motiv (es más eso que un método) Pocock ha explorado un ámbito temático alternativo al que ocupó a historiadores de las ideas como por ejemplo Carlyle, Sabine o Wolin, a saber, Dios, naturaleza y ley, o cómo la ley sanciona y garantiza una moral social derivada de un *nomos* natural o divino. En definitiva, si la historia del pensamiento político se ha centrado tradicionalmente en el estudio de lo jurídico, desde que Pocock comenzara su producción intelectual es evidente que nuevos modos de reflexionar sobre la política han emergido ante los ojos de los investigadores. Ocurre que al abordar el estudio de autores como por ejemplo Maquiavelo, que no se expresan en el lenguaje del *natural law*, se les ha percibido, sin más, como subversores del mismo. Sin embargo, los nuevos enfoques centrados en el análisis de narrativas discursivas diversas han logrado sustraerse al paradigma jurídico, detectando de esta forma la existencia de otros discursos distintos y no necesariamente surgidos en respuesta al del *natural law*.

Para los historiadores, el estudio del pensamiento político debe ser, de acuerdo con Pocock, el estudio del lenguaje utilizado en una sociedad concreta para discutir los problemas políticos, y de

la luz que arroja ese lenguaje, en muchas ocasiones de manera inadvertida, sobre el tipo de sociedad y los acontecimientos que la definen. Según Pocock, la preocupación central de lo que comúnmente se llama historia intelectual podría ser: «el discurso, la literatura, y cualquier tipo de aseveración pública en general que contenga algún elemento de teoría y se produzca en una variedad de contextos con los que pueda estar relacionada en una multitud de formas. La ventaja de este enfoque es que permite escribir una historia de la actividad intelectual como una historia de las acciones que han podido afectar a los seres humanos y las circunstancias en que se han producido»¹. En este sentido, los individuos se comunican por medio de sistemas de lenguaje que les permiten construir sus mundos conceptuales y las estructuras de autoridad sobre las que descansa la realidad social en la que se mueven. Estos mundos conceptuales y sociales se comportan como contextos el uno con relación al otro y, dentro de los mismos, el pensamiento de los individuos no es sólo un acto de comunicación, sino también un acontecimiento social e histórico, «un momento, en definitiva, en el proceso de transformación del sistema»². Captar el significado de un texto, descubrir qué es lo que su autor decía en el

¹ J. G. A. Pocock, Quentin Skinner, Stefan Collini, «What is Intellectual History?», *History Today*, nº 35, octubre 1985, pág. 52.

² Pocock, «Languages and their Implications: the Transformation of the Study of Political Thought», en *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*, The University of Chicago Press, 1989, págs. 14-15.

mismo, qué implicaba o intentaba expresar, es aprehender el discurso o discursos mediante los cuales el texto ha sido construido.

Desde esta apreciación general, Pocock se ha dedicado al «descubrimiento» de diferentes tipos de discurso político, lenguajes teóricos que ha denominado paradigmas, vocabularios o retóricas. Éstos refieren un conjunto de convenciones lingüísticas que enmarcan y definen la forma en cómo la política debe ser conceptualizada y la manera en que las instituciones y prácticas sociales son legitimadas en contextos cambiantes. Pocock ha puesto de manifiesto que estos diferentes tipos de discurso aparecen con frecuencia en un sólo texto, de manera que, lejos de ser incompatibles, resultan en ocasiones suplementarios. El tipo de análisis que ha ensayado tiene por tanto una naturaleza prospectiva, por el afán en descubrir la utilización y las variantes de los discursos, sin atender a etiquetados previos y sin concesiones al canon tradicional de historia de las ideas.

Sin duda, Pocock ha conseguido identificar al menos una parte del amplio abanico de alternativas o discursos políticos en competencia disponibles en los siglos xvii y xviii en el mundo anglosajón. Nos ha revelado, a través de sus numerosos escritos, cómo ciertas poderosas concepciones como «la constitución antigua», el republicanismo clásico o las diferentes modalidades de *whigismo*, constituyeron

un referente de significado tanto para el pensamiento como para la acción en ese contexto. El eje vertebrador de su narración histórica ha partido del reconocimiento de la existencia de un tipo de discurso que calificó de humanismo cívico o republicanismo clásico. Originado en la experiencia política de la República de Florencia en el tránsito de los siglos xv al xvi, este discurso cobró una nueva vigencia en el siglo xvii inglés, sobre todo por medio de James Harrington. El lenguaje de los llamados *commonwealthmen* se convertiría a lo largo del siglo xviii en el principal discurso de oposición tanto en Inglaterra como en las Trece Colonias. Al desarrollo de estos temas consagró John Pocock *El Momento Maquiavélico*, que apareció en 1975, dieciocho años después de la publicación de su tesis doctoral, *The Ancient Constitution and the Feudal Law*.

Otro eje vertebrador de la narrativa de Pocock ha girado en torno a la existencia de dos discursos en oposición en el seno de la llamada Ilustración Escocesa: el humanismo cívico y el discurso asociado al iusnaturalismo alemán de Pufendorf y Grocio. Desde el reconocimiento de esta disyuntiva, Pocock ha procedido a una rigurosa caracterización de los discursos de la tardo-ilustración anglosajona. Su último trabajo extenso, *Barbarism and Religion*, dedicado a Edward Gibbon, abunda en este tipo de problemas. En esencia, la obra de Pocock constituye una historia del neoclasicismo. Como él mismo enun-

cia en la introducción a los *Doce Estudios*: «la historia de un debate irresuelto que, arrancando del «Renacimiento» y desembocando en la «Ilustración» (desconfío de cualquier término semejante a éstos) enfrenta valores denominados «antiguos» —que subrayan la implicación inmediata de la personalidad en la acción política— y valores denominados «modernos» —que subrayan la multiplicidad de su implicación en una existencia social, comercial y cultural poliédrica», (págs. 15-6). Hay detrás de su trabajo el convencimiento de que mientras lo jurídico es esencialmente social, por cuanto gira en torno a la administración de las cosas y en torno a relaciones humanas mediadas, existe, por oposición, un vocabulario esencialmente cívico y puramente político, referido a las relaciones personales regidas por patrones de igualdad y a la preocupación por gobernar o ser gobernado.

Narrar históricamente el paradigma republicano es el principal impulso que alienta la investigación pocockoniana. Este impulso le ha llevado a explorar la historia de Inglaterra y a hacer de la misma una interpretación profundamente sugerente. Por encima de cualquier otra cosa, John Pocock ha revisado el problema de la modernidad anglosajona. Es sabido que modernidad y especificidad han ido de la mano en la historiografía *whig* de los siglos XIX y XX. Sin embargo, Pocock reescribe la modernidad anglosajona, presentándola no como un designio ni un obligado punto de llegada en consonancia

con las aspiraciones naturales de la mentalidad *English*, sino como un problemático debate que recorre la historia que él mismo llama «entre revoluciones»: de 1688 (e incluso desde las guerras civiles) hasta las revoluciones americana y francesa. Sus trabajos, como por otra parte demuestra la selección de estudios compilados en *Historia e Ilustración*, no giran en torno a una única cuestión, ni siquiera a varias que pudieran presentarse de forma jerárquica. Desde las inquietudes intelectuales descritas más arriba y sirviéndose de los instrumentos que enunciamos, Pocock afronta la comprensión de un período largo y complejo de la historia anglosajona atendiendo a problemas que se expresan en el discurso, pero cuyo análisis, sin duda, ilumina un movimiento y una tensión históricas que revierten y derivan en el descubrimiento y la asimilación de la modernidad. El corolario de esta tensión será la transmutación de la identidad *English* en una nueva identidad *British* y la reforma del sistema político hasta la adopción de una formulación progresivamente democrática.

El punto de partida histórico en la investigación de Pocock está en los diversos procesos que tienen lugar en Inglaterra entre las décadas de los años cuarenta y sesenta del siglo XVII. Desde su perspectiva, 1642 y los acontecimientos de la primera guerra civil representan, esencialmente, un enfrentamiento armado entre elites, mientras que

1649, año en que tiene lugar el juicio a Carlos I, significa la verificación de la voluntad de un Dios «que parecía haber dado la espalda a los hombres» (*Historia e Ilustración*, pág. 114). Por tanto, este último momento es interpretado como una disolución de gobierno que, tal y como Hobbes explicaría en 1651, había tenido lugar a causa de lo que llamaba inseguridad o desconfianza. Hacia 1660, era evidente el miedo a repetir las dos experiencias profundamente traumáticas de la guerra civil y la disolución de gobierno. En este año, haciéndose eco de las propuestas de Hobbes —las divisiones proceden de la existencia de ciudadanos armados, la violencia debe ser monopolio del Estado, el catolicismo precisa, como muro de contención, una iglesia protestante establecida— se restauran la monarquía y la Iglesia estatal y se vinculan ambas instituciones.

El universo de valores y la reflexión acerca de lo político que late en el corazón del republicanismo cívico, adaptados al lenguaje y la realidad anglosajones por James Harrington *et alli*, esclarece el sentido de los procesos históricos que se abren con las guerras civiles, origen de un ciclo revolucionario que culmina, sólo parcialmente, en 1688-1689. En el primero de los ensayos aparecidos en *Historia e Ilustración*, Pocock discute la posibilidad —asumida hasta al menos la edición de Laslett de los *Two Treatises* en 1963— de que Locke fuera el ideólogo de la Revolución Gloriosa. Ésta repre-

sentó más que cualquier otra cosa, una discusión acerca de la constitución antigua y de si la infracción de la misma por parte de Jacobo II justificaba su destitución. Para la mayoría de los *whigs* —como para el propio Edmund Burke casi un siglo después—, si hubo una constitución antigua, no había habido disolución de gobierno sino la restauración de un orden, de hecho, por ese motivo la Revolución fue también apoyada por los *tories*. Pero además, Guillermo y María no podían ser considerados reyes legítimos en principio, si no era recurriendo al argumento *de facto*, en definitiva a la aceptación de lo ocurrido, por necesario o inevitable. Sin embargo, en los *Two Treatises* Locke sostiene que una disolución de gobierno puede tener lugar *de iure*, exponiendo una forma de razonamiento del todo ajena a los debates que dieron sentido a los acontecimientos de 1688-1689.

El universo de problemas que trata Locke refieren en realidad las controversias a las que dio lugar la Revolución Financiera y Militar —efecto de la decisión de Guillermo de liderar una alianza diplomática y militar contra Luis XIV—, es decir, la creación del Banco de Inglaterra y la Deuda Nacional y la consiguiente irrupción del crédito en la vida pública. Gobierno basado en el crédito e influencia de la corona serán dos fenómenos simbióticos y constituirán un tema debatido intensamente durante todo el siglo XVIII.

Tal y como nos dice Pocock en «Ejército permanente y deuda

pública: las instituciones del Leviatán», las políticas agresivas y procatólicas de Jacobo erosionaron el apoyo del que disfrutaba por parte de la Iglesia y de la *gentry*, al punto de que «ningún propietario se sintiera seguro en su hacienda», (*Historia e Ilustración*, pág. 118). Guillermo intervino al tener noticia del nacimiento del heredero y Jacobo se destronó a sí mismo. A partir de 1689 el espectro de una nueva guerra civil desaparece, al tiempo que Guillermo consolida un Estado inglés y británico con capacidad de intervención en las guerras continentales, al objeto de neutralizar la amenaza de disolución interior. La guerra civil que no llegó a ser, aquella que amenazaba con tener lugar en 1688, se transformó en guerras entre Estados, confirmando sentido a la Restauración de 1660. Por este motivo: «el Leviatán, que no podía ser creado sencillamente por las voluntades naturales de individuos surgidos de un estado de naturaleza, estaba siendo creado por procesos de cambio social con los que la voluntad individual no podía sentirse identificada», (*Historia e Ilustración*, pág. 126). En definitiva, la necesidad de involucrarse en nueve años de guerras en Europa acarreó las instituciones del Leviatán. El Estado creó la deuda para financiar el esfuerzo bélico, y la deuda precisaba de circulación de bienes y dinero, es decir, de comercio. Los Estados lucharon desde entonces por el control del comercio, sin que esto les hiciera

dejar de ser Estados del Antiguo Régimen; pero sí les hizo cobrar conciencia de su modernidad, al revelar las tensiones entre una política de tipo antiguo y otra de tipo moderno, al revelar, en definitiva, las tensiones inherentes a la dicotomía virtud vs. *manners*.

Pero además, el advenimiento del Estado vino reforzado por la necesidad de las elites dominantes de gobernar Inglaterra a través del clientelismo y del control de los cargos públicos. Es en este terreno específico donde la Inglaterra hannoveriana se parece más a un Antiguo Régimen, aunque el propio sistema terminaría, con el tiempo, por desarrollar «una conciencia completamente nueva de cambio histórico y modernidad», (*Historia e Ilustración*, pág. 128). La convicción, a lo largo del siglo XVIII, de que se había resuelto el problema de la prerrogativa regia, convivió con la sensación, a finales de siglo, de que ésta había crecido y debía ser reducida. Este fue uno de los fundamentos de la crítica *old whig, commonwealth* y radical al llamado sistema *court* de gobierno.

Pocock nos explica cómo el radicalismo surgió como un fenómeno asociado a las actividades de una cultura editorial londinense y al discurso del *country* —actitudes anti-ejecutivo propias de un colectivo surgido como tal a partir de 1698, que engloba a los terratenientes rurales y a la *gentry*, cuyos impuestos sufragaban ejército, burocracia y crédito, y que se veían marginados del poder—, escindido dentro del *whigismo* que co-

mienza a denunciar no tanto la prerrogativa de la corona como su actividad clientelar. El *whigismo* radical se servirá de un lenguaje republicano, neo-harringtoniano.

El neo-harringtonianismo plantea que la propiedad debe suministrar independencia al individuo, siendo la independencia una condición indispensable para el compromiso político, el cual constituye el fundamento de la virtud. Por tanto: «La noción de virtud que está en el centro de la crítica social del siglo XVIII, vincula la propiedad directamente con la personalidad, y define esta última, tal como se define a sí misma, en términos de la polis más bien que del mercado» (pág. 35). La propuesta de Harrington tiene su génesis inmediata en un texto de 1642, *His Majesty's Answer to the Nineteen Propositions of Parliament*, en el cual se presentaban los tres modelos de gobierno, no cómo tres posibles ubicaciones de la soberanía, sino como tres formas distintas de ejercer el poder sobre la base de un sistema de equilibrios; esto es lo que convierte sus planteamientos en específicamente republicanos. La fundamentación de *Oceana*, publicada en 1656, es más histórica que jurídica. Las referencias históricas proceden lo mismo de la historia romana y espartana tal y como fue interpretada por Maquiavelo que de la historia inglesa interpretada por juristas del *common law*. El problema de esta propuesta harringtoniana de equilibrio de poderes —histórica y

maquiaveliana, más deudora de Polibio que de Platón—, era que no contemplaba la teocracia y que realmente no permitía la soberanía del rey en el parlamento, factores ambos que, sin embargo, constituirían dos de los principales fundamentos del orden *whig* instaurado después de 1689. Pocock nos dice en la introducción a *The Commonwealth of Oceana* que «*Oceana* no es tanto una utopía como una *occasione*, un momento de oportunidad revolucionaria en el cual formas históricas antiguas se han autodestruido y se presenta una ocasión de construir nuevas formas inmunes a la contingencia de la historia (en tanto que *fortuna*)», (*Historia e Ilustración*, pág. 80).

Pocock profundiza en la dimensión religiosa de la crítica radical al orden sostenido sobre el crédito y el *court* en «Críticas radicales del orden *Whig* en el período entre revoluciones». Desde la Restauración de 1660, el clero anglicano lidera una polémica contra el entusiasmo puritano, motivada por el miedo al antinomianismo de los grupos *commonwealth*. Los hombres de la Iglesia siguen una estrategia arminiana «proclamando que la fe estaba sujeta a la disciplina del trabajo, y el compromiso y la inspiración religiosas, al control disciplinario de la sociedad», (*Historia e Ilustración*, págs. 146-7). Lo cual quería decir que la sociedad estaba representada por sus magistrados seculares y eclesiásticos. No obstante, en la medida en que el alto clero asu-

mió las soluciones dadas a los problemas creados por Carlos II y Jacobo II (desde posiciones *whigs*), el énfasis en la magistratura se sustituyó por el énfasis en la sociedad misma y, más específicamente, en las disciplinas por las que ésta debía regirse: religión de razón y moderación, sociabilidad, educación y simpatía pasarían a constituirse en los valores centrales del orden *whig*.

Por todo lo anterior, Pocock considera la Ilustración en Inglaterra como un proceso de transformación del anglicanismo en una religión civil, para una sociedad a cuyo frente se encontraba el rey y que era en sí misma considerada como sagrada, hasta el punto de no precisar de un representante de Dios para dirigirla. En el contexto anterior, la *politeness* está dirigida contra el entusiasmo y las tesis antinomianistas. Los medios de la *politeness* son el comercio, la conversación y el trato. En definitiva, la palabra ilustración la emplea Pocock para expresar «una forma tardía de humanismo», una preocupación por las costumbres sociales y las *secular letters*, «una empresa acometida por las elites eruditas y clericales en un contexto de modernización a través del crecimiento y la consolidación de un conjunto de relaciones monetarizadas», (*Historia e Ilustración*, pág. 192). Fue la *politeness*, más que la propiedad, la fuerza ideológica al servicio del mercado nacional. La escuela histórica escocesa lleva precisamente a cabo una indagación so-

bre las *manners*, sobre cómo las relaciones sociales y la moralidad deben conectarse en un mundo que es de intercambios. En este punto, será vital aclarar las conexiones entre *manners* y religión y, por este motivo, la Ilustración adquirirá en el mundo anglosajón una formulación esencialmente arriana, es decir, se verá en la obligación de hacer compatible la fundamentación de las disciplinas sociales en la religión con la gracia.

El sistema se sostenía de forma que: «Los clérigos anglicanos y escoceses moderados formaron sus propias alianzas con este régimen (*whig*), mientras los retóricos de la *politeness* y el comercio ofrecían los medios para identificar y neutralizar una serie de enemigos comunes. El entusiasta sectario, el calvinista riguroso, el clérigo *tory* de la *High Church*, el republicano neopagano de la Ilustración radical —incluso la figura reciente del Wesleyano *revivalist*—, todos ellos insistieron en ideas sobre la personalidad demasiado teocéntricas o autónomas para la sociabilidad, así como en una religión o en una irreligión demasiado independiente así del clero como de la magistratura. En este sentido, la Ilustración magisterial sirvió tanto a la Iglesia erasmitiana como a la política *whig*, mientras que el comercio y la *politeness* formulaban tipos de personalidad que podían encajar dentro de las disciplinas sociales», (*Historia e Ilustración*, págs. 206-7). El régimen *whig*, sustentado en el crédito, el patronazgo

y la función pública, satisfacía las casi universales aspiraciones a favor de la promoción del comercio y, a un tiempo, funcionaba a través de unas redes de dependencia modernas y comerciales pero profundamente aristocráticas. La monarquía mixta inglesa era por tanto y ante todo un régimen profundamente oligárquico.

Los costes de la Guerra de los Siete Años incrementaron la crítica a una política basada en parte en el aumento de la deuda nacional desde el reinado de Ana. Un problema denunciado insistentemente tanto por *tories* como por *commonwealthmen* como la fuente principal de corrupción y, en breve, como la principal razón de la crisis americana. El mito de Jorge III como un rey que trata de ajustarse al modelo de Bolingbroke —el rey patriota con amplios poderes— se une a la denuncia de la corrupción parlamentaria, para dar lugar a una crítica de enorme potencial destabilizador del sistema. Este es el lenguaje que los colonos americanos tendrán a su disposición para justificar sus acciones. Los problemas con América pueden resumirse, según Pocock, en un sólo problema: el del imperio. A esta altura el término imperio o imperio británico aludía a la soberanía del espacio británico sobre sí mismo y sobre una diversidad de dominios dispersos entre el Archipiélago Atlántico, el Caribe y el norte de América. En la práctica, sin embargo, la autoridad de la metrópoli sobre

las colonias no se basaba en el ejercicio de *ius publicum* que regulara las relaciones de las distintas partes del imperio bajo una misma soberanía; sino que éstas se articulaban de acuerdo a un código informal de usos y entendimientos por el cual se regían las colonias. Este «imperio informal» constituía en el fondo una ley no escrita que poseía la autoridad de las costumbres inmemoriales y, por extensión, de la constitución antigua.

La experiencia y la enseñanza sacada de 1688-1689 coadyuvaron al fortalecimiento de la idea de que la unidad del *king in parliament* debía ser mantenida a cualquier precio, lo cual a su vez precisaba del sostenimiento de una iglesia nacional bajo control de la autoridad real y parlamentaria. Esta estructura, en la que los colonos comenzarán a identificar el fundamento de su insatisfacción, será puesta en cuestión en el contexto de la revolución norteamericana de independencia, de tal manera que ésta vendrá a habilitar una vía para un cambio que tiene en el problema de la representación uno de sus ejes principales. Reformas en Inglaterra y revolución en las Colonias expresan dos alternativas para la democratización. En el primer caso, democratización de las convenciones en virtud de las cuales la corona ejerce su soberanía y, en el segundo, disolución de la soberanía y reversión de la autoridad al pueblo, el cual la conserva desde entonces. A la altura de la Revolución Norteamericana de independencia se ha-

bía operado una transformación en virtud de la cual la fortuna había terminado por estar contenida en los cambios promovidos por el comercio. De esta forma, el tiempo histórico había dejado de equivaler a desorden pero la antítesis todavía vigente entre virtud y corrupción continuó siendo expresiva de lo difícil que resultaba reconciliar sociedad e historia; en definitiva, de lo difícil que parecía elegir entre un futuro cuya dimensión temporal fuera esencialmente «contingente y profana (*secular*) —en el sentido de que no existía nada fuera de las fuerzas sociales en conflicto y de no esperar ninguna resolución final a su conflicto— o semiapocalíptica —en el sentido de entender que la corrupción y el derrumbamiento dramático de cualquier sociedad humana era un destino inevitable, aun cuando los esfuerzos humanos favorecidos por las circunstancias pudieran posponerlo casi in-

definidamente—.» (*El Momento Maquiavélico*, pág. 605).

Estas son sólo algunas de las historias narradas por John Pocock en los dos libros que ahora se presentan al público español. *El Momento Maquiavélico* es de lectura indispensable para quien quiera profundizar en el paradigma republicano, pero además, comprender sus derivaciones en un contexto histórico amplio y en un universo cultural específico, el propio del mundo anglosajón. La colección de estudios englobados en *Historia e Ilustración* constituye una excelente selección de textos que presentan, en un orden que encierra, por cierto, una lógica pocockniana, una buena parte del caudal de temas desarrollados por el historiador neozelandés. Ambos son libros de lectura difícil, pero obligada.

NOELIA GONZÁLEZ ADÁNEZ